ESTUDIO DE MERCADO SOPORTE PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018 – 2024

1) FUENTE DE FINANCIACION: La fuente de financiación son recursos propios soportados en el rubro 2.2.3.5.02.08.03, servicios de administración delegada, con CDP Presupuestal N° 148 del 23 de abril de 2024.

2) **OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018 – 2024

3) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL Para dar cumplimiento a los mandatos encomendados desde las distintas normas, el Plan de Desarrollo Municipal 2020– 2023 y el Plan de Acción de la Entidad, se requiere la celebración del presente contrato a fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas por a la entidad frente al ente territorial

4) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL. La información sobre proveedores de los servicios requeridos dentro del mercado ofrecido en el Municipio de El Retiro es amplia sin embargo frente a contratistas de obra publica la oferta se reduce y según los parámetros establecidos en el estatuto de contratación de la entidad esta debe consultar el listado de proveedores inscritos ante la misma entidad

ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA. El contrato por celebrarse garantiza que la información necesaria para el cumplimiento del objeto de la Entidad se encuentre actualizada en forma permanente, así lograr el cumplimento de los mandatos Constitucionales, legales; por lo anterior, el valor estimado en la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 177.871.148)

Rubro: 2.2.3.5.02.08.03, servicios de administración delegada, con CDP Presupuestal N° 148 del 23 de abril de 2024

VALOR: CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 177.871.148)

PLAZO: a partir de la firma del acta de inicio hasta el día 22 de junio de 2024

5) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL. Se hace necesario garantizar el cumplimento de los programas, así también de las metas y coberturas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, así como en el Plan de Acción de la Entidad y que los procesos administrativos de la Entidad se encuentren actualizados.

6) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TECNICAS.

ITEMS	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	CANTIDADES CONTRACTUALES			
		UNID	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	CONCRETOS				
1,1	Concreto de 210 kg/cm2 (3.000 psi) espesor 0,15 m - Suministro, transporte e instalación de concreto para rieles, vigas riostra, cunetas y bordillos. Incluye formaleta, vibrador y todo lo necesario para su correcta construcción.	m3	74	$ 652.704.72	$ 48.300.149.61
1,2	Concreto ciclópeo espesor 0,15 m (40% piedra y 60% concreto de 3000 psi). Suministro, transporte e instalación de concreto ciclópeo para para entre rieles y sobre anchos de placa huella. Incluye formaleta, vibrador y todo lo necesario para su correcta construcción.	m3	30	$ 392.999,21	$ 11.789.976,38
1,3	Corte para junta de piso 5 mm, incluye cortadora de concreto, tratamiento sello de juntas base poliuretano para exteriores.	ml	315	$ 30.963,78	$ 9.753.590,55
2	ACERO				
2,1	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi), transporte, figuración e instalación de acero de refuerzo para placas, cunetas, riostras y dentellones.	Kg	4798,10	$ 7.936,22	$ 38.078.773,23
3	OBRAS DE DRENAJE				
3,1	Construcción de SUMIDERO de aguas lluvias TIPO B (1.10m x 0.80m medidas externas y prof=0.90m e=0.20m), en concreto de 28 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, reja metálica, formaleta, vibrado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento, según diseño y especificaciones de E.P.M. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	Und	3	$ 703.012,6	$ 2.109.037,80
3,2	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT, con un DIÁMETRO DE 250 mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación, encamado, atraques y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	ml	54	$ 141.296,8	$ 7.630.029,92

4	DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y LLENOS				
4,1	Demolición de roca, rieles en concreto o pavimento en mal estado. Incluye cargue y botada de escombros.	m2	32	$ 65.071,65	$ 2.082.292,91
4,2	Excavación manual para cunetas, vigas riostra y sumideros hasta una profundidad de 110cm. Incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero.	m3	20	$ 32.690,55	$ 653.811,02
4,3	Llenos compactados con material proveniente de las excavaciones. Incluye transporte interno y compactación con equipo mecánico.	m3	20	$ 20.637,01	$ 412.760,16
4,4	Llenos con material sub base granular para nivelación terreno. Incluye suministro, transporte, colocación, compactación y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m3	14	$ 179.159,06	$ 2.508.226,77
5	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
5,1	Señalización vertical reglamentaria, de 90 x 90 cm, elaborada en lámina calibre 16. Incluye suministro, transporte, instalación y obra civil necesaria.	Und	3	$ 572.650,3	$ 1.717.951,18
5,2	Suministro, transporte e instalación de pasamanos en tubería de 2- 1/2" con travesaños en 1". Anclaje en platina de 1/4" de 10 cm X 10 cm. Incluye pernos, anclaje y pintura de poliuretano	m	16	$ 291.840,16	$ 4.669.442,52
6	ILUMINACION				
6.1	Suministro, transporte e instalación de postes en concreto de 6 m	Und	2	$ 2.200.000	$ 4.400.000
6.2	Suministro, transporte e instalación de luminaria de 35- 40 V Led, eficiencia mínima de 140 L/W. Incluye brazo y fotocelda y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento	Und	7	$ 850.000	$ 5.950.000
TOTAL OBRA					$ 140.056.022,00
ADMINISTRACION 22%					$30.812.325,00
UTILIDAD 5%					$7.002.801,00
VALOR TORAL PROYECTO.					$177.871.148,00

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Presentar al Supervisor constancia de pago mensual al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.

2. Cumplir con el objeto y plazo del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida, de conformidad con lo estipulado en el Contrato y conforme a la propuesta presentada, que hace parte integral del contrato.

3. Elaborar los informes necesarios para conocer el cumplimiento del objeto contractual.

4. Participar en las reuniones de trabajo y comités de obra necesarios para la ejecución del contrato.

5. Atender las consultas, sugerencias y requerimientos que se presenten por parte de la Entidad, durante la ejecución del objeto contractual y posterior a ella.

6. Manejar, conservar y preservar de manera adecuada, toda la información requerida y la suministrada por la Entidad, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

7. Evitar la utilización en beneficio personal o de terceros de manera total o parcial la documentación del FONDO o que se genere de este contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.

8. Responder por los bienes y en general por elementos que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. En general, cumplir con las obligaciones y prioridades que vayan estableciéndose.

9. Todos los bienes que del contrato se deriven, intelectuales o materiales serán de propiedad del FONDO.

10. Realizar la transferencia de los documentos relacionados con su proceso contractual.

11. Cumplir con las obligaciones contenidas en la oferta efectuada a la entidad

12. Facilitar y realizar la liquidación del Contrato; liquidación que se realizará dentro de los parámetros establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.

13. Confidencialidad: Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del contrato serán de uso exclusivo del FONDO, y el contratista se obliga con la suscripción del contrato a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el mismo, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del FONDO y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de FONDESER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, salvo que el alcance de su contrato implique la representación judicial o extrajudicial.

RESULTADOS ESPERADOS

Además de los productos mencionados de manera puntual en cada uno de los numerales anteriores el contratista deberá tener en cuenta dentro de los productos finales lo siguiente:

PRODUCTOS A ENTREGAR

A. Informes mensuales que soporten todas las actividades relacionadas y las demás que se realicen para en el marco de la ejecución del contrato, los cuales deberán contener registros fotográficos del desarrollo de las actividades propuestas.

B. Libro de obra o Bitácora

C. Informe final.

D. Actas de comité.

E. Correspondencia enviada y recibida

F. Acta y/o formato que den cuenta de los cambios de actividades y la respectiva aprobación.

G. Acta de recibo y liquidación del contrato.

H. Actas de pago y demás documentos que describan el desarrollo de las actividades en componentes técnico, administrativo y financiero.

I. Liquidación de los contratos derivados del cumplimiento del objeto del contrato.

VISITA DE CAMPO

El oferente podrá asistir a la visita de campo programada por FONDESER, para el dia 25 de abril de 2024 a las 09:00 am, en esta visita el oferente podrá conocer el punto donde se desarrollarán las obras, las condiciones topográficas, de acceso, movilidad, que deberá tener en cuenta el proponente para la elaboración de su propuesta.

Dicha visita es de responsabilidad exclusiva del contratista y en el caso de no asistir, la misma no lo exime de sus responsabilidades.

Si el oferente requiere información adicional necesaria para la presentación de la oferta del contrato, deberá consultar a FONDESER si la posee a través del correo electrónico "**secretaria@fondeser.co**", FONDESER resolverá la consulta a través

de este mismo medio y en el cronograma de contratación aparecerán las fechas en las cuales es posible realizar estas consultas.

NOTA: Al oferente que le sea adjudicado el contrato, deberá presentar las inquietudes sobre la obra antes del inicio de la misma y en todo caso deberán ser elementos formales y no sustanciales, es decir, no pueden ser sobre el objeto, el alcance y/o las obligaciones contractuales que interfieran en el cronograma de trabajo presentado por el oferente.

DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO Y ENTREGA DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

El oferente debe tener en cuenta, que si le es adjudicado el contrato deberá presentar a FONDESER al inicio de la obra, el cronograma de actividades necesarias para la ejecución del contrato, de forma que se establezcan las actividades mínimas necesarias, las actividades paralelas, la ruta o rutas críticas y demás actividades necesarias, que permitan medir el avance de la obra.

INFORMACIÓN PREVIA AL INICIO DE LA OBRA:

El oferente debe tener en cuenta previamente, que si le es adjudicado el contrato deberá entregar la siguiente información a FONDESER antes del inicio de la actividad, con el fin de que sea revisada y ajustada de ser necesario, y evitar así retrasos en el plan de trabajo:

NORMAS

Norma técnica colombiana Vigentes

Norma Sismo Resistente NSR-10. Titulo C. ASTM - C94, C33, y C780.

Los materiales y accesorios deben de ser de primera calidad y deben contar con la certificación ISO del lugar de donde fueron fabricados

MANO DE OBRA

El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por el Supervisor.

El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad. Esto quiere decir que las demoliciones, reparaciones y/o reconstrucciones de obras mal ejecutadas, serán pagadas por cuenta del contratista.

Es obligación del contratista suministrar, y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción, todo el personal idóneo y calificado en los campos directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran.

El contratista llevará estricto control sobre las labores realizadas, con sus respectivas memorias de cálculo de las cantidades de obra ejecutadas.

PERSONAL DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA)

El Oferente se obliga a proveer el personal requerido para la ejecución del Contrato con la calificación necesaria para desarrollar las distintas actividades que requiere realizar FONDESER. A dicho personal le suministrará los servicios generales y administrativos normales de su organización para el desempeño de sus labores. Este personal dependerá exclusivamente del Oferente quien será patrono único y directo, quien responderá por los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás gastos directos o indirectos a que esté obligado con su personal.

El oferente (futuro Contratista) será el responsable de realizar todas las verificaciones debidas al personal a contratar, garantizando la idoneidad del mismo.

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo.

Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás que se requieran.

De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término no mayor de 72 horas.

El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.

El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

SUMINISTRO DE MATERIALES

Cuando en los planos o las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que esto implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo, el constructor podrá utilizar productos equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original, obteniendo para esto previamente la aprobación de La Interventoría o supervisor del contrato.

Los materiales para suministrar serán de primera calidad, para lo cual se deberá contar previamente con la certificación del supervisor, en caso de que el interventor o supervisor solicite el cambio o reemplazo de un producto, material o elemente se deberá proceder de inmediato a subsanar lo solicitado.

El contratista deberá en todo momento asumir el transporte de los materiales, hasta el sitio de la obra y su transporte interno.

OBSERVACIONES

Toda la información que FONDESER suministre al Contratista con ocasión de la ejecución del contrato sólo deberá ser utilizada para efectos del cumplimiento.

LEGISLACIÓN

En general se aplicarán las normas legales aplicables durante este proceso de selección y la ejecución del Contrato, serán las estipuladas en este documento, en el Reglamento para la contratación de bienes y servicios de la Empresa FONDESER y las propias que rigen los negocios entre particulares en la República de Colombia.

El Oferente debe someterse en todo a las leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales, tributarios, industriales, comerciales, de contratación, entre otras. FONDESER no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia o cambios de la Ley colombiana

7) ANALISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

Análisis de Riesgos	Identificar con una "X" los que apliquen	Forma de mitigarlo
Incumplimiento de las especificaciones técnicas	X	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio.
Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	X	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio.

8) GARANTIA ÙNICA

el contratista deberá expedir una póliza de cumplimiento en favor de la entidad contratante de conformidad con los siguientes amparos

UNICA CON LOS AMPAROS DE:	**% DEL VALOR DEL CONTRATO**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	20%	Duración del contrato + 4 meses
Estabilidad de la obra	10%	Su vigencia será de cinco (5) años contados a partir del recibido final y a satisfacción de la obra
Prestación de Servicios, pago de salarios e indemnizaciones	10%	Duración del contrato + 3 años
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo del contrato de conformidad con el artículo 221232.9 del decreto 1082 de 2015; el municipio de El Retiro deberá tener la calidad de beneficiario y asegurado en las pólizas de responsabilidad civil extracontractual

El Proponente que resulte seleccionado del presente proceso deberá incluir además de FONDESER al municipio de EL RETIRO, quien deberá tener la calidad de beneficiario y asegurado.

Cordialmente,

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
Gerente General